

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13204.-

VISTO:

El Expediente N° OE-348-P-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor José Antonio Pino, D.N.I. N° 10.437.445; solicita se transfiera su licencia de taxi, identificada con el número de interno 119, a favor de la señora Graciela Benita Sarapura, D.N.I. N° 28.433.032.-

Que en las actuaciones se certifica que tanto el cedente como la adquirente reúnen las condiciones y exigencias que determinan las normativas vigentes.-

Que la Dirección Municipal de Transporte, la Subsecretaria de Servicios Públicos Concesionados y la Secretaria de Coordinación comparten la opinión sin objeciones.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 012/2015, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 005/2015, el día 16 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 006/2015, celebrada por el Cuerpo el 30 de abril del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a transferir la Licencia Comercial N° 24.485, identificada con el número de interno 119, a nombre del señor José Antonio Pino, D.N.I. N° 10.437.445, a favor de la señora Graciela Benita Sarapura, D.N.I. N° 28.433.032, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS TREINTA (30) DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N°OE-348-P-2013).-**

ES COPIA  
am

FDO: SCHLERETH  
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén  
Dr. DAMIÁN R. CANUTO  
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2029  
Fecha 05/06/2015

Ordenanza Municipal N° 13204  
Promulgada Tacitamente  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL  
Expte N° OE-348-P-2013